PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00686-00
CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que habiéndose entregado de forma efectiva el citatorio de notificación personal, sin que las demandadas MARIA ELENA SANTOS Y MARIA EUGENIA SANTOS DE SILVA concurrieran a notificarsen en el término otorgado para ello, se REQUIERE a la parte actora para que notifique por aviso a las accionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 115 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de julio de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3343c8a11193fbb7d2c606d4290963a4ccfe8338743528add2157a447d6c6b**
Documento generado en 27/07/2022 06:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica